



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DEL ARQ. FEDERICO VIDAL SOLALINDE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.844.565, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA TEORÍA DE LA ARQUITECTURA 1 DEL TURNO MAÑANA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2025
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2432 del 01/04/2025 del Prof. Arq. JOSE GUILLERMO RIVAROLA MASI, Profesor Adjunto de la Asignatura Teoría de la Arquitectura 1 del Turno Mañana, por el cual solicita nombramiento del Arq. FEDERICO VIDAL SOLALINDE, con Cédula de Identidad N° 3.844.565, como Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura TEORÍA DE LA ARQUITECTURA 1 del Turno Mañana de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para el 1er. Periodo Académico 2025.

El pedido obedece a la necesidad de contar con su colaboración durante el desarrollo de la cátedra, debido a la cantidad de alumnos matriculados en la misma y a que actualmente la Cátedra cuenta con un solo profesor en aula.-

La DGTH informa que, cuenta con línea disponible, con antigüedad del 01 de mayo al 31 de julio del 2025 en la línea 40000, interlínea 38, Categoría L37.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal del Arq. FEDERICO VIDAL SOLALINDE, con Cédula de Identidad N° 3.844.565, como Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura TEORÍA DE LA ARQUITECTURA 1 del Turno Mañana de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, en la línea 40000, interlínea 38, Categoría L37, con antigüedad del 01 de mayo al 31 de julio del 2025.-

Art. 2°: **COMUNICAR** al Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo